

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE  
"PRODUCTOS PARA COLACION EN  
PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPAL"  
Huépil, 04 de Marzo de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 384 / 2011 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal de adquirir productos para realizar colación dentro del Programa de Capacitación Municipal.
- d) La referencia al Decreto Alcaldicio N° 383, con fecha 03 de Marzo de 2011 que aprueba Programa de Capacitación Municipal.
- e) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y su valor inferior a las 10 UTM.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBÉSE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras c), d) y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA ELENA RAMIREZ ERICES**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$255.036.- (doscientos cincuenta y cinco mil treinta y seis pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de [REDACTED] por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.01.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- LHL/FMMB/FMMB/m.s.-